



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

El pleno, en sesión de 28 de noviembre de 2019 acordó aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

- Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Tasa por retirada de vehículos de la vía pública o de terrenos de uso público por medio de la grúa y por el depósito de los mismos

De conformidad con lo que previenen los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y 17.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los acuerdos provisionales estarán expuestos al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo los acuerdos elevados a definitivos y el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas, las cuales entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Ocaña, 2 de diciembre de 2019.-El Alcalde, Eduardo Jiménez García.

N.º I.-6523